



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TREVELIN- CHUBUT

ORIGINAL

RÍO CORINTOS 520
TELÉFONO-FAX: 02945-480043
E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA N° 2.414/24

APROBAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.025

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 1023/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Hacienda N° 439/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la nota N° 1023/24 del HCD el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal.

Que. corresponde al Honorable Concejo Deliberante sancionar el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Corporación Municipal.

Que, según consta en los Despachos de Comisión de Hacienda N° 430/24, N° 432/24, N° 433/24 y N° 439/24, se ha dado tratamiento al Proyecto de Ordenanza con la participación de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin, contadora Cecilia Purzel.

Que, según consta en el Despacho de Comisión de Hacienda N° 439/24, al finalizar el análisis del Proyecto de Ordenanza no se han realizado observaciones al mismo por parte del cuerpo de Concejales.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales sanciona la presente:

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.414/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 13 de noviembre del año 2.024, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/24. -----



ORDENANZA

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS

Artículo 1º: Fíjese en la suma de Seis Mil Seiscientos Treinta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta (\$ 6.638.853.980) el total de erogaciones del presupuesto de gastos de la Municipalidad de Trevelin para el Ejercicio Fiscal 2.025.

Artículo 2º: Estímese en la suma de Seis Mil Seiscientos Treinta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta (\$ 6.638.853.980) el cálculo de recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo primero, de acuerdo al detalle que obra en la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente balance financiero preventivo:

Erogaciones \$ 6.638.853.980

Recursos \$ 6.638.853.980

Necesidades de Financiamiento \$ 0

Artículo 4º: Las erogaciones a que hace referencia el artículo primero de la presente Ordenanza serán distribuidas analíticamente de acuerdo al detalle que obra en la planilla del Anexo I.

Artículo 5º: Fíjese en Doscientos Veintinueve (229) el número de cargos del personal superior, la planta de personal permanente y temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y en Trece (13) el número de cargos de la planta de personal permanente y temporario del Honorable Concejo Deliberante Municipal para el Ejercicio Fiscal 2.025, de acuerdo al detalle obrante en las planillas que como Anexo II forman parte integrante de la presente.

Artículo 6º: Establézcase la vigencia para el periodo fiscal 2.025 de lo establecido en el Anexo III.

Artículo 7º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a:

- a) Modificar las partidas principales y parciales del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
- b) Incorporar al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos los aportes Nacionales y Provinciales con afectación específica.
- c) Incorporar a las partidas principales y parciales del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos los excedentes de recaudación producidos en las partidas del cálculo de recursos.
- d) Modificar las categorías de la planta de personal sin alterar el total de cargos del presupuesto de cargos de personal municipal.

Artículo 8º: Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante cuando se haga uso de las facultades otorgadas en el artículo anterior.

Artículo 9º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.414/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 13 de noviembre del año 2.024, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/24. -----



ANEXO I

APROBAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.025

PRESUPUESTO 2025		
INGRESOS TOTALES		\$ 6.638.853.980
01.00.00	Ingresos Municipales	\$ 2.284.570.368
01.01.00	Ingresos Tributarios	\$ 1.979.516.181
01.01.01	Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 379.827.105
01.01.02	Impuesto Inmobiliario Rural	\$ 263.869.548
01.01.03	Patente Automotor	\$ 654.238.698
01.01.04	Ingresos Brutos	\$ 298.607.911
01.01.05	Tasa de Habilitación Comercial	\$ 27.378.495
01.01.06	Tasa de Inspección. Seguridad e Higiene	\$ 142.866.569
01.01.07	Tasa por Servicios Varios (Act. Adm.)	\$ 6.145.764
01.01.08	Tasa Recolec. de Residuos y Conser. Amb.	\$ 153.095.691
01.01.09	Contribución Uso del Espacio Publico	\$ 697.600
01.01.10	Contribución por Cementerio	\$ 9.046.400
01.01.11	Recupero Adoquines	\$ 37.908.000
01.01.12	Recupero Veredas	\$ 290.000
01.01.13	Recupero Cordón Cuneta	\$ 4.014.400
01.01.14	Recupero Asfalto	\$ 990.000
01.01.15	Recupero Asfalto Ap. Iwan Ord. N° 1405/15	\$ 540.000
01.02.00	Ingresos No Tributarios	\$ 296.366.589
01.02.01	Derechos de Construcción	\$ 31.788.920
01.02.02	Derechos por Loteos y Fraccionamientos	\$ 6.776.623
01.02.03	Derechos de Oficina	\$ 63.611.334
01.02.04	Multas	\$ 109.199.813
01.02.05	Aportes Desarrollo Turístico	\$ 960.000
01.02.06	Intereses Plazo Fijo	\$ 60.000.000
01.02.07	Ingresos Varios	\$ 24.029.899
01.03.00	Ingresos de Operación	\$ 8.687.598
01.03.01	Publicidad FM del Valle	\$ 1.362.198
01.03.02	Cultura (Cine y otros)	\$ 600.000
01.03.03	Museo	\$ 1.205.400
01.03.04	Limpieza de Terrenos	\$ 180.000
01.03.05	Alquiler de Equipos	\$ 540.000
01.03.06	Otros Ingresos de Operación	\$ 4.800.000
02.00.00	Ingresos Provinciales y Nacionales	\$ 4.082.583.612
02.01.00	Transferencias Corrientes Provinciales	\$ 1.610.293.964
02.01.01	Regalías Gasíferas	\$ 77.744.961
02.01.02	Regalías Petroleras	\$ 1.049.132.240


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.414/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 13 de noviembre del año 2.024, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/24. -----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TREVELIN- CHUBUT

ORIGINAL

RÍO CORINTOS 520
TELÉFONO-FAX: 02945-480043
E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

02.01.03	Regalías Hidroeléctricas	\$	142.847.059
02.01.04	Ingresos Brutos	\$	103.082.698
02.01.05	Bono Compensación inc. b)	\$	58.687.006
02.01.06	Desarrollo Cultural	\$	14.000.000
02.01.07	Desarrollo Turístico	\$	3.600.000
02.01.08	Desarrollo Ambiental	\$	2.800.000
02.01.09	Desarrollo Productivo	\$	4.400.000
02.01.10	Desarrollo Social	\$	8.000.000
02.01.11	Convenios de Servicios Provincia	\$	7.000.000
02.01.12	Servicio de Protección de Derechos	\$	20.000.000
02.01.13	Plan Calor y Garrafas	\$	18.000.000
02.01.14	Aportes del Tesoro Provincial	\$	80.000.000
02.01.15	Otras Transferencias Provinciales Corrientes	\$	9.000.000
02.01.16	Otros Aportes de Organismos	\$	12.000.000
02.02.00	Transferencias Corrientes Nacionales	\$	1.431.289.648
02.02.01	Coparticipación Federal de Impuestos	\$	1.405.689.648
02.02.02	Unidad de Empleo	\$	5.000.000
02.02.03	Desarrollo Cultural	\$	2.000.000
02.02.04	Desarrollo Turístico	\$	3.500.000
02.02.05	Desarrollo Ambiental	\$	1.200.000
02.02.06	Desarrollo Productivo	\$	2.200.000
02.02.07	Desarrollo Social	\$	6.100.000
02.02.08	Aportes del Tesoro Nacional	\$	1.200.000
02.02.09	Otros Ingresos Nacionales Corrientes	\$	4.400.000
02.03.00	Transferencias de Capital Provinciales	\$	777.000.000
02.03.01	AVP Pavimento Articulado	\$	500.000.000
02.03.02	Red de Agua Potable Callejón Williams y Palma	\$	15.000.000
02.03.03	Construcción Vivienda Martina Melinao y Flia.	\$	26.000.000
02.03.04	Canales Secundarios de Desagües Pluviales	\$	200.000.000
02.03.05	Otras Transferencias Provinciales de Capital	\$	36.000.000
02.04.00	Transferencias de Capital Nacionales	\$	264.000.000
02.04.01	Casa Propia - 35 Viviendas (Trevelin)	\$	250.000.000
02.04.02	Otros Ingresos Nacionales de Capital	\$	14.000.000
03.00.00	Recursos Propios de Capital	\$	164.061.757
03.01.01	Venta 120 Lotes	\$	3.869.757
03.01.02	Venta de Terrenos Municipales	\$	92.000.000
03.01.03	Venta de Tierras Fiscales	\$	58.800.000
03.01.04	Venta de Rodados	\$	8.832.000
03.01.05	Mensuras 96 Lotes	\$	560.000
04.00.00	Rentas de la Propiedad	\$	7.574.650
04.01.01	Dividendos / Acciones	\$	5.100.000
04.01.02	Otras Rentas de la Propiedad	\$	2.474.650
05.00.00	Recupero de Prestamos	\$	10.063.593
05.01.01	Recupero Programa Municipal Producción	\$	3.472.000
05.01.02	Convenio Materiales / Servicios	\$	5.500.000
05.01.03	Red Cloacal	\$	296.593
05.01.04	Red de Gas Callejón Wilson	\$	198.702
05.01.05	Créditos Fortalecer	\$	296.298
05.01.06	Otros Créditos	\$	300.000
06.00.00	Fondo de Desarrollo Deportivo (Ord. N° 2.402/24)	\$	90.000.000


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.414/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 13 de noviembre del año 2.024, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/24.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TREVELIN-CHUBUT

ORIGINAL

RÍO CORINTOS 520
TELÉFONO-FAX: 02945-480043
E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

PRESUPUESTO 2025	
EGRESOS TOTALES	\$ 6.638.853.980

10.00.00	Erogaciones Corrientes	\$ 5.221.013.980
10.01.00	Personal	\$ 3.882.109.754
10.01.01	Planta Permanente	\$ 1.779.337.462
10.01.02	Planta Transitoria	\$ 64.578.307
10.01.03	Personal GRSU	\$ 72.339.781
10.01.04	Autoridades Superiores	\$ 373.339.280
10.01.05	Asignaciones Familiares	\$ 194.657.628
10.01.06	Aportes ISSyS y ART	\$ 1.397.857.296
10.02.00	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 303.230.000
10.02.01	Art. de Oficina. Papelería	\$ 12.000.000
10.02.02	Art. de Limpieza	\$ 13.500.000
10.02.03	Seguros en General	\$ 28.080.000
10.02.04	Combustibles y Lubricantes	\$ 26.600.000
10.02.05	Repuestos y Reparaciones	\$ 35.500.000
10.02.06	Herramientas y Reparaciones	\$ 9.000.000
10.02.07	Servicios Públicos Básicos y Otros Servicios	\$ 155.000.000
10.02.08	Propaganda. Impresiones y Publicidad	\$ 1.900.000
10.02.09	Alquileres	\$ 2.500.000
10.02.10	Cortesía y Homenaje	\$ 1.200.000
10.02.11	Viáticos y Movilidad	\$ 1.200.000
10.02.12	Pasajes	\$ 1.800.000
10.02.13	Servicios Eventuales	\$ 1.550.000
10.02.14	Transferencias Provinciales Corrientes	\$ 9.000.000
10.02.15	Transferencias Nacionales Corrientes	\$ 4.400.000
10.03.00	Desarrollo Humano y Familia	\$ 140.275.000
10.03.01	Des. Humano: Bienes y Servicios	\$ 60.000.000
10.03.02	Des. Humano: Talleres	\$ 1.400.000
10.03.03	Ayudas Municipales	\$ 4.800.000
10.03.04	Fondo de Salud (Ord. N° 1.670/18 y modif.)	\$ 6.000.000
10.03.05	Plan Calor y Garrafas	\$ 18.000.000
10.03.06	Servicio de Protección de Derechos	\$ 20.000.000
10.03.07	TR Desarrollo Social Provincial	\$ 8.000.000
10.03.08	TR Desarrollo Social Nacional	\$ 6.100.000
10.03.09	GENERO Y DIVERSIDAD: Bienes y Servicios	\$ 6.000.000
10.03.10	Consejo de Discapacidad (Ord. N° 2.006/22 y modif.)	\$ 2.925.000
10.03.11	Consejo del Adulto Mayor (Ord. N° 2.014/22 y modif.)	\$ 2.925.000
10.03.12	Consejo de las Mujeres (Ord. N° 1.853/20 y modif.)	\$ 2.925.000
10.03.13	Convenio de Materiales / Servicios	\$ 1.200.000
10.04.00	Deportes y Recreación	\$ 126.400.000
10.04.01	Deportes: Bienes y Servicios	\$ 34.000.000
10.04.02	Becas Deportivas (Ord. N° 1.427/16 y modif.)	\$ 2.400.000
10.04.03	Fondo de Desarrollo Deportivo (Ord. N° 2.402/24)	\$ 90.000.000
10.05.00	Turismo	\$ 28.940.000
10.05.01	Turismo: Bienes y Servicios	\$ 20.440.000
10.05.02	Guía de Sitio y Pasantes	\$ 550.000
10.05.03	Eventos Promocionales	\$ 850.000


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.414/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 13 de noviembre del año 2.024, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/24. -----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TREVELIN - CHUBUT

ORIGINAL

RÍO CORINTOS 520
TELÉFONO-FAX: 02945-480043
E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

10.05.04	TR Desarrollo Turístico Provincial	\$	3.600.000
10.05.05	TR Desarrollo Turístico Nacional	\$	3.500.000
10.06.00	Coordinación y Gobierno	\$	95.800.000
10.06.01	Gobierno: Bienes y Servicios	\$	65.000.000
10.06.02	Departamento de Asesoría Legal	\$	12.000.000
10.06.03	FM del Valle	\$	8.100.000
10.06.04	Cementerio	\$	2.500.000
10.06.05	Juntas Vecinales	\$	1.200.000
10.06.06	Convenios de Servicios Provincia	\$	7.000.000
10.07.00	Cultura y Educación	\$	72.808.750
10.07.01	Cultura: Bienes y Servicios	\$	36.000.000
10.07.02	Cultura: Talleres	\$	1.200.000
10.07.03	Becas Estudiantiles (Ord. N° 1.994/22 y modif.)	\$	7.605.000
10.07.04	Becas Estudiantiles EPJA (Ord. N° 2.057/22 y modif.)	\$	1.072.500
10.07.05	Becas Culturales (Ord. N° 1.995/22 y modif.)	\$	731.250
10.07.06	Cine y Salón Central	\$	1.300.000
10.07.07	Museo	\$	1.450.000
10.07.08	Patrimonio Cultural	\$	1.450.000
10.07.09	TR Desarrollo Cultural Provincial	\$	14.000.000
10.07.10	TR Desarrollo Cultural Nacional	\$	2.000.000
10.07.11	PROTOCOLO: Bienes y Servicios	\$	6.000.000
10.08.00	Servicios Públicos	\$	58.000.000
10.08.01	Servicios Públicos: Bienes y Servicios	\$	26.000.000
10.08.02	Combustibles y Lubricantes Servicios Públicos	\$	32.000.000
10.09.00	Ambiente	\$	94.200.000
10.09.01	Ambiente: Bienes y Servicios	\$	4.500.000
10.09.02	Espacios Verdes: Bienes y Servicios	\$	26.000.000
10.09.03	RSU: Bienes y Servicios	\$	24.000.000
10.09.04	Municipio Saludable: Bienes y Servicios	\$	2.500.000
10.09.05	Prog. Difusión Cuidado del Amb. (Ord. N° 1.564/17)	\$	1.200.000
10.09.06	Combustibles y Lubricantes Ambiente	\$	32.000.000
10.09.07	TR Desarrollo Ambiental Provincial	\$	2.800.000
10.09.08	TR Desarrollo Ambiental Nacional	\$	1.200.000
10.10.00	Hacienda	\$	74.000.000
10.10.01	Hacienda: Bienes y Servicios	\$	26.000.000
10.10.02	Comisiones y Gastos Bancarios	\$	48.000.000
10.11.00	Obras Publicas	\$	18.500.000
10.11.01	Obras Publicas: Bienes y Servicios	\$	12.000.000
10.11.02	Mensuras y Escrituras Municipales	\$	6.500.000
10.12.00	Producción	\$	28.925.000
10.12.01	Producción: Bienes y Servicios	\$	12.000.000
10.12.02	Producción: Microcréditos	\$	2.400.000
10.12.03	Consejo de Cannabis Medicinal (Ord. N° 2.021/22)	\$	2.925.000
10.12.04	Unidad de Empleo	\$	5.000.000
10.12.05	TR Desarrollo Productivo Provincial	\$	4.400.000
10.12.06	TR Desarrollo Productivo Nacional	\$	2.200.000
10.13.00	Bromatología	\$	14.000.000
10.13.01	Bromatología: Bienes y Servicios	\$	8.000.000
10.13.02	Departamento de Zoonosis	\$	6.000.000
10.14.00	Transito	\$	13.420.000


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.414/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 13 de noviembre del año 2.024, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/24. -----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TREVELIN- CHUBUT

ORIGINAL

RÍO CORINTOS 520
TELÉFONO-FAX: 02945-480043
E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

10.14.01	Transito: Bienes y Servicios	\$	12.000.000
10.14.02	Prevención Alcoholemia	\$	1.420.000
10.15.00	Juzgado de Faltas	\$	6.000.000
10.15.01	Faltas: Bienes y Servicios	\$	6.000.000
10.16.00	Honorable Concejo Deliberante	\$	252.405.476
10.16.01	HCD: Personal	\$	230.405.476
10.16.02	HCD: Bienes y Servicios	\$	22.000.000
10.17.00	Ente Mixto de Turismo	\$	12.000.000
10.17.01	Ente Mixto de Turismo: Bienes y Servicios	\$	12.000.000
11.00.00	Erogaciones de Capital	\$	1.222.700.000
11.01.00	Coordinación y Gobierno	\$	171.500.000
11.01.01	Rodados	\$	40.000.000
11.01.02	Mantenimiento de Edificios Públicos y Municipales	\$	30.500.000
11.01.03	Adquisición de Lotes	\$	92.000.000
11.01.04	Otros Bienes de Capital	\$	9.000.000
11.02.00	Obras Publicas	\$	1.051.200.000
11.02.01	AVP Pavimento Articulado	\$	500.000.000
11.02.02	Red de Agua Potable Callejón Williams y Palma	\$	15.000.000
11.02.03	Construcción Vivienda Martina Melinao y Flia.	\$	26.000.000
11.02.04	Canales Secundarios de Desagües Pluviales	\$	200.000.000
11.02.05	Otras Transferencias Provinciales de Capital	\$	36.000.000
11.02.06	Casa Propia - 35 Viviendas (Trevelin)	\$	250.000.000
11.02.07	Otros Ingresos Nacionales de Capital	\$	14.000.000
11.02.08	Obras y Trabajos Municipales	\$	9.500.000
11.02.09	Otras Obras	\$	700.000
12.00.00	Amortización de Deuda	\$	195.140.000
12.00.01	Fondo Fiduciario	\$	36.000.000
12.00.02	PMGM -BID-	\$	1.380.000
12.00.03	I.P.V.	\$	5.760.000
12.00.04	A.V.P. Pavimento Articulado	\$	96.000.000
12.00.05	PRODISM	\$	56.000.000


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.414/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 13 de noviembre del año 2.024, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/24. -----



ANEXO II

**APROBAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULOS DE
RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2.025**

Planta Permanente y Transitoria

	Superior	Sector I	Sector II	Sector III	Personal GIRSU	Personal Transitorio	Personal de Gabinete
Intendente	1						
Juez/a de Faltas	1						
Secretarios/as	11						
Subsecretarios/as	3						
Directores/as	4						
Categoría 10			24				
Categoría 9			9				
Categoría 8		6	16				1
Categoría 7		10	14		1		
Categoría 6		18	15				
Categoría 5		6	4				
Categoría 4		8	5		3		
Categoría 3		6	3				
Categoría 2		8	7		1		
Categoría 1		25	4			15	
SUBTOTAL	20	87	101	0	5	15	1

TOTAL	229
--------------	------------

Concejales y Cargos

Categorías	Personal
Concejales	10
Secretario Legislativo	1
Administrativo	1
Maestranza	1
TOTAL	13

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.414/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 13 de noviembre del año 2.024, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/24. -----



ANEXO III

**APROBAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULOS DE
RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2.025**

Orden	Cargo	Asignación Básica	Zona Desfavorable	Sueldo Devengado	Jubilación 14.00%	Obra Social 4.25%
1	Intendente	2.450.805,28	1.225.402,64	3.676.207,92	514.669,11	156.238,84
2	Presidente H.C.D.	1.960.644,22	980.322,11	2.940.966,34	411.735,29	124.991,07
3	Secretarios D.E.M.	1.960.644,22	980.322,11	2.940.966,34	411.735,29	124.991,07
4	Subsecretarios D.E.M.	1.715.563,70	857.781,85	2.573.345,54	360.268,38	109.367,19
5	Concejales H.C.D.	1.593.023,43	796.511,72	2.389.535,15	334.534,92	101.555,24
6	Directores D.E.M.	1.470.483,17	735.241,58	2.205.724,75	308.801,47	93.743,30
7	Sec. Legislativo H.C.D.	1.176.386,53	588.193,27	1.764.579,80	247.041,17	74.994,64
8	Categoría 10	607.999,37	303.999,69	911.999,06	127.679,87	38.759,96
9	Categoría 09	556.190,80	278.095,40	834.286,20	116.800,07	35.457,16
10	Categoría 08	530.290,94	265.145,47	795.436,41	111.361,10	33.806,05
11	Categoría 07	478.488,77	239.244,39	717.733,16	100.482,64	30.503,66
12	Categoría 06	426.688,04	213.344,02	640.032,06	89.604,49	27.201,36
13	Categoría 05	413.735,08	206.867,54	620.602,62	86.884,37	26.375,61
14	Categoría 04	400.787,62	200.393,81	601.181,43	84.165,40	25.550,21
15	Categoría 03	377.239,15	188.619,58	565.858,73	79.220,22	24.049,00
16	Categoría 02	361.937,32	180.968,66	542.905,98	76.006,84	23.073,50
17	Categoría 01	350.220,63	175.110,32	525.330,95	73.546,33	22.326,57

- Fíjese la Escala de Remuneraciones mensual. habitual y permanente de las autoridades superiores del Departamento Ejecutivo; Concejales y Secretarios del Concejo Deliberante de acuerdo al detalle obrante en la planilla precedente.
- Fíjese la Escala de Remuneraciones mensual. habitual y permanente del personal municipal de acuerdo al detalle obrante en la planilla precedente con más los adicionales generales y particulares establecidos en el Estatuto del Personal Municipal y los acuerdos paritarios vigentes.
- La Escala de Remuneraciones mensual. habitual y permanente establecida en la planilla precedente será modificada de acuerdo a los futuros acuerdos paritarios manteniendo la proporcionalidad de la misma.
- Fijase el adicional remunerativo y bonificable para los funcionarios que suscriban cheques en un cincuenta por ciento del sueldo devengado de la Categoría 10 de la planilla precedente.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.414/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 13 de noviembre del año 2.024, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.024.....